

3. Otras informaciones: Plazo de ejecución previsto: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2010.

Podrá obtenerse información adicional en el Servicio de Programación y Análisis de Gestión de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, doña Encarnación de los Mozos Rueda; teléfono, 915 867 121; fax, 815 867 119; correo electrónico, vais.contratos@salud.madrid.org

4. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 27 de octubre de 2009.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de octubre de 2009.—La Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

(01/4.364/09)

## Consejería de Sanidad

Resolución de 27 de octubre de 2009, por la que se hace pública la licitación del contrato de Gestión de Servicio Público en la modalidad de concesión, denominado: "Atención sanitaria especializada correspondiente a los municipios de Móstoles (zonas básicas de Presentación Sabio, La Princesa y Barcelona), Navalcarnero, Cadalso de los Vidrios, San Martín de Valdeiglesias, Villa del Prado, Navas del Rey, Villaviciosa de Odón, Cenicientos, Rozas de Puerto Real, Pelayos de la Presa, Aldea del Fresno, Sevilla la Nueva, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de Perales, Chapinería, Colmenar del Arroyo y El Álamo" a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (SGT).
- c) Obtención de documentación e información: Consejería de Sanidad.
  - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
  - 2) Domicilio: Calle Aduana, número 29, planta primera.
  - 3) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
  - 4) Teléfonos: 915 867 042/284.
  - 5) Telefax: 915 867 684.
  - 6) Correo electrónico: ...
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 4 de enero de 2010, hasta las catorce horas.
- d) Número de expediente: 7/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Gestión de Servicio Público, modalidad concesión.
- b) Descripción:

— El recogido en la cláusula 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, consistiendo en la prestación del servicio público de atención sanitaria especializada correspondiente a la población protegida de los municipios de Móstoles (zonas básicas de Presentación Sabio, La Princesa y Barcelona), Navalcarnero, Cadalso de los Vidrios, San Martín de Valdeiglesias, Villa del Prado, Navas del Rey, Villaviciosa de Odón, Cenicientos, Rozas de Puerto Real, Pelayos de la Presa, Aldea del Fresno, Sevilla la Nueva, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de Perales, Chapinería, Colmenar del Arroyo y el Álamo.

— La redacción del proyecto de construcción y la ejecución de las obras del nuevo Hospital de Móstoles.

- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: ...
- d) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- e) Plazo de ejecución: Treinta años desde la formalización del contrato. Plazo de ejecución de las obras de construcción del Hospital: Dieciocho meses.
- f) Admisión de prórroga: de conformidad con lo establecido en el artículo 254 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): ...

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): ...

i) CPV (referencia de nomenclatura): 85100000-0.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Contrato de cuantía indeterminada; su precio se fijará una vez seleccionada la oferta del presupuesto adjudicatario.

5. Garantías exigidas:

- Provisional (importe): 500.000 euros.
- Definitiva: 6.000.000 de euros.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera: Los licitadores deberán justificar su solvencia conforme a los siguientes documentos y ajustándose a los criterios que a continuación se definen:

- Declaraciones apropiadas de instituciones financieras en las que se ponga de manifiesto que el licitador, o el conjunto de licitadores, gozan de una situación financiera suficientemente saneada, tal que permita inferir que podrán obtener, de acuerdo con las prácticas usuales en los mercados financieros, la financiación suficiente para hacer frente a inversiones de más de 100 millones de euros. A tal efecto, los informes deberán expresar la capacidad de inversión del licitador o conjunto de licitadores. Se entenderá que se cumple con la solvencia requerida cuando la suma de las cantidades que resulten de multiplicar cada una de las magnitudes de inversión por el cociente que represente la participación prevista de cada licitador en la futura entidad adjudicataria a constituir alcance la citada cuantía de 100 millones de euros.

- Las cuentas anuales del licitador o de cada uno de los licitadores que forman el grupo, de los últimos tres años, de facto inscribibles conforme a los plazos vigentes. Estas cuentas habrán de reflejar resultados positivos en al menos dos de los referidos ejercicios.

- Informe de una firma de auditoría sobre las citadas cuentas anuales del licitador o conjunto de licitadores, en el cual se ponga de manifiesto que dichas cuentas reflejan la imagen fiel de aquellos.

- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por el licitador o el conjunto de licitadores en el curso de los tres últimos ejercicios. La cifra de negocios de los licitadores, por sí o agrupados, ha de ser superior a 250.000.000 de euros en el global de los tres últimos ejercicios.

— Acreditación de la solvencia técnica o profesional: En cuanto a la justificación de su solvencia técnica, el licitador o el conjunto de licitadores deberán ser responsables de la organización y planificación de los servicios de asistencia sanitaria y de los servicios complementarios no sanitarios propios de las infraestructuras sanitarias; su solvencia técnica se demostrará mediante declaración responsable en la que se haga constar la justificación de la titularidad o gestión, durante los últimos tres años, de al menos dos hospitales de agudos con un mínimo conjunto de 150 camas funcionantes. A estos efectos, se define la gestión del centro como la responsabilidad de la organización y prestación de los servicios sanitarios y no sanitarios del centro.

c) Otros requisitos específicos: ...

d) Contratos reservados: No.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 4 de enero de 2010.
  - Modalidad de presentación: Según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.
  - Lugar de presentación:
    - Dependencia: Registro General de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
    - Domicilio: Calle Aduana, número 29.
    - Localidad y código postal: 28013 Madrid.
    - Dirección electrónica: ...
  - Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
  - Admisión de variantes: No procede.
  - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
8. Apertura de ofertas:
- Dirección: Consejería de Sanidad, calle Aduana, número 29.
  - Localidad y código postal: 28013 Madrid.
  - Fecha y hora:
    - Sobre número 2 “Documentación técnica”: A las doce horas del día 11 de enero de 2010.
    - Apertura de proposiciones: A las doce horas del día 4 de febrero de 2010.
9. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 6.000 euros.
10. Fecha del envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 30 de octubre de 2009.
11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en cuatro sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, dirección, teléfono y fax. El número, denominación y características de los sobres se determinan en el pliego de cláusulas administrativas particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contiene.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 27 de octubre de 2009.—La Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

(01/4.340/09)

## Consejería de Sanidad

Notificación de 6 de octubre de 2009, por la que se procede a la publicación del Acuerdo de Inicio, formulada en procedimiento sancionador.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador número 107/2009/CAI, incoado a “Centro Médico Gali, Sociedad Limitada”, por presunta infracción de la normativa en materia sanitaria, con propuesta de sanción a imponer por importe total de 3.005,07 euros, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y a su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra del citado Acuerdo de Inicio pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de

la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Sección de Expedientes Sancionadores de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Aduana, número 29, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

En aplicación del artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, tiene derecho a formular las alegaciones y presentar los documentos que tenga por conveniente, pudiendo proponer, asimismo, la práctica de las pruebas que estime pertinentes, para lo cual dispondrá de un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su comparecencia.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado o no comparecer en el plazo señalado al efecto, el Acuerdo de Iniciación podrá ser considerado Propuesta de Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre.

En Madrid, a 6 de octubre de 2009.—La Secretaria General Técnica (firmado).

(01/4.233/09)

## Consejería de Sanidad

### ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 21 de octubre de 2009, por la que se procede a la publicación de Acuerdos de Iniciación de expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco en la Comunidad de Madrid, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

#### ANEXO

Requerido y último domicilio: Grupocio, Sociedad Limitada. Pinzón, 38, 28025 Madrid.

Expediente: AV/09/0000106.

Objeto del requerimiento: Acuerdo de Iniciación, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes de no efectuar alegaciones, el Acuerdo de Iniciación del procedimiento podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar el Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid que la publicación íntegra de los Acuerdos de Iniciación podría lesionar los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Los plazos arriba indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes, así como, en su caso, proponer las pruebas que estimen oportunas, ante el Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en calle Julián Camarillo, número 4B, tercera planta, de Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el indicado plazo, en las citadas oficinas.

Madrid, a 21 de octubre de 2009.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(03/35.637/09)